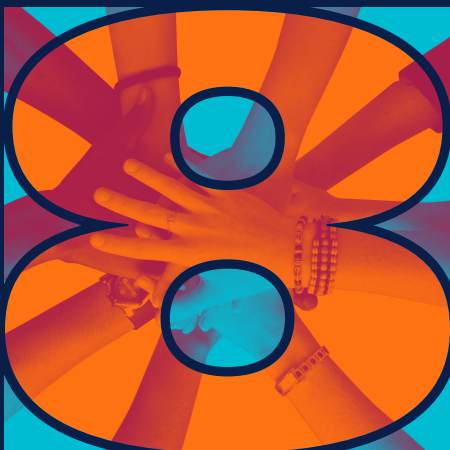
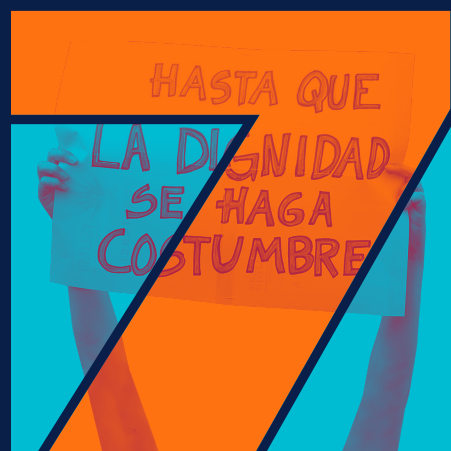


Decálogo para un Estado en clave de derechos humanos y feminista



Prólogo

Alejandra Mora Mora

Secretaria Ejecutiva

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Desde el primer momento de la crisis generada por el COVID-19, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) alertó de que sus impactos no eran neutros para las mujeres y, por ende, las respuestas tampoco podían serlo. La pandemia no solo profundizó las desigualdades de género que ya existían en nuestras sociedades, sino que ha significado un retroceso en los derechos ya alcanzados por las mujeres, lo que dio pie a un cuestionamiento profundo sobre la centralidad y el rol del Estado.

El trabajo de la CIM durante la pandemia se enfocó en dos líneas de trabajo: en primer lugar, dar voz a las mujeres y a quienes dirigen los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAMs) con el fin de continuar fortaleciendo la agenda de la paridad y su participación efectiva en la toma de decisiones como condición *sine qua non* para lograr el diseño de políticas con enfoque de género. En segundo lugar, la CIM ha venido generando conocimiento y recomendaciones sobre el impacto diferenciado de la pandemia en la vida de las mujeres, particularmente en los temas de participación política, empoderamiento económico, cuidados y violencia contra las mujeres.

El impulso a la agenda de las mujeres actuó como disparador a una reflexión en común para las autoridades nacionales y la comunidad internacional: ¿cuál es el rol del Estado y cómo responde a las necesidades y a las demandas de las mujeres? Desde la Secretaría Ejecutiva de la CIM nos sumamos a esta reflexión de la mano de un grupo de reconocidas feministas y expertas de la región que trajeron su sabiduría y trayectoria a este debate orientado a poner la centralidad en las personas, en la igualdad y los derechos humanos de las mujeres.

Como resultado, presentamos el Decálogo para un *Estado en clave de derechos humanos y feminista*, un instrumento base que ponemos a disposición de los Estados Miembros de la OEA, autoridades de gobierno, mecanismos para el adelanto de las mujeres, movimiento feminista, organizaciones de la sociedad civil, organismos regionales e internacionales, entre otros, con la convicción de que estas diez premisas constituyen un llamado a tender puentes estratégicos que nos permitan avanzar colectivamente para robustecer la agenda poderosa de la igualdad.

Decálogo para un Estado en clave de derechos humanos y feminista

Los mandatos otorgados a la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA) por sus cuerpos directivos, la Asamblea General de la OEA, la Asamblea de Delegadas de la CIM y el Comité Directivo, conceden a la CIM, a través de su Secretaría Ejecutiva, la responsabilidad de:

- Apoyar a los Estados Miembros de la OEA en el cumplimiento de sus compromisos adquiridos a nivel internacional e interamericano sobre los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género¹;
- Alentar a los Estados Miembros de la OEA a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada²;
- Ejercer como Secretaría del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, - Convención de Belém do Pará – y recibir informes sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención³, como órgano de tratado para el artículo 8 de la Convención de Belém do Pará;
- Colaborar con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales, grupos de la sociedad civil, la academia y el sector privado para apoyar los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región⁴;
- Fortalecer las relaciones y fomentar las actividades de cooperación solidaria y de coordinación con otros órganos regionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las Américas⁵;

1 Estatuto de la CIM, artículo 3a <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIMStatute-2016-ES.pdf>

2 Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género (PIA), Objetivo General 2 <http://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA-ES.pdf>

3 Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará , Art.10, PAÍSES SIGNATARIOS (oas.org); y Estatuto del MESECVI, artículo 5.4, MESECVI-DocumentosBasicos-ES.pdf (oas.org)

4 Estatuto de la CIM, artículo 3e <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIMStatute-2016-ES.pdf>

5 Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género (PIA), Objetivo General 4 <http://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA-ES.pdf>

- Promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la planificación e implementación de políticas y programas públicos⁶; y
- Dar a conocer la igualdad de género como bien de la humanidad, en seguimiento a los Lineamientos Interamericanos adoptados sobre el mismo tema⁷.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (SE/CIM), en articulación con un grupo de destacadas feministas de la región latinoamericana: Line Bareiro, María Soledad Cisternas, Alda Facio, Ana Falú, Lucy Garrido, Otilia Lux de Cotí y Rita Segato, como resultado de un proceso de reflexión conjunta sobre un Estado garante de derechos humanos e igualdad de género, presentan el Decálogo para un Estado en clave feminista, con el fin de contribuir al debate y a la ruta para el avance de la igualdad y la no discriminación para todas las personas, en particular para las mujeres de las Américas.

6 Estatuto de la CIM, artículo 3c
<http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIMStatute-2016-ES.pdf>

7 Acuerdo 2 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019
<http://www.oas.org/es/cim/docs/CIM-CD-doc12-17-ES.pdf>



La CRACIA del DEMO

Un Estado democrático y social de derecho que garantice la ciudadanía plena de las mujeres es central para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo humano en la Región.

El Estado debe buscar fortalecer el poder del demo, de la ciudadanía y de las comunidades, abriendo amplios y más efectivos canales de participación donde las voces colectivas e individuales cobren significado, más allá de la democracia electoral.

Es necesario construir Estados incluyentes, democráticos y pluralistas que garanticen los derechos de la ciudadanía, en particular de las mujeres, quienes constituyen más del 50% de los diversos pueblos de la Región, y que han sufrido histórica discriminación. Aún hoy, las mujeres permanecen subrepresentadas en el poder político y en la toma de decisiones de las distintas esferas del Estado y de la sociedad, motivo por el que los derechos humanos y el feminismo plantean la necesidad de adoptar medidas de acción afirmativa y paridad justa entre hombres y mujeres en cargos electivos y mandatos.

Se trata de avanzar en ruta hacia la democracia paritaria, interpelando las relaciones tradicionales y arcaicas de jerarquía que el feminismo aspira a transformar.



Las leyes, instituciones y políticas públicas

El desarrollo humano, los Estados y la democracia requieren de la inclusión social, del avance de la igualdad y de la no discriminación. El feminismo es un movimiento democratizador, pluralista, diverso y profundamente dialogante que, tanto desde lo individual como desde lo colectivo, incorpora un enfoque interseccional - multirracial, multicultural, multiétnico y multigeneracional -, inclusivo y no excluyente.

El logro de la igualdad sustantiva entre todas las personas no es posible si no se consideran la localización y deconstrucción de los poderes patriarcal, colonial, racista y sexista persistentes. Un objetivo que solo es posible si se incorporan las miradas, las necesidades específicas y los intereses estratégicos de las mujeres en todas las esferas del quehacer del Estado, colocando a la igualdad y no discriminación como centrales y transversales en la formulación de leyes, instituciones y políticas públicas.



La triada de la institucionalidad: Estado - comunidad - persona

La debilidad institucional de los Estados crea, respecto a la ciudadanía, un distanciamiento que muchas veces provoca despolitización y vacíos que han venido ocupando discursos antidemocráticos, con el objetivo de limitar los derechos humanos en general, y los derechos de las mujeres en particular.

A través de la interrelación entre el nivel supraestatal de los derechos humanos, el Estado, la sociedad y las instituciones de la comunidad, es clave recuperar el protagonismo del tejido comunitario en los territorios, en el que cobra especial relevancia la gestión regida por los principios participativos e inclusivos del municipalismo, como mecanismos para acercar la política a las personas.

Así, el feminismo rescata la importancia de fortalecer una institucionalidad que atienda las necesidades, derechos y obligaciones de todas las personas en su diversidad individual y como parte de comunidades y pueblos, expresados a través de los movimientos sociales que impulsan iniciativas transformadoras en las agendas públicas.



La gestión política para el buen gobierno

La histórica apuesta feminista por conseguir un cuarto propio se tradujo en la creación de espacios específicos para la promoción, aplicación y defensa de los derechos de las mujeres. La disputa hoy alcanza la inclusión y participación en la institucionalidad en su conjunto, a través de la transversalidad del enfoque de género, de igualdad y no discriminación.

En pleno siglo XXI, en este momento histórico, sabemos que con la paridad numérica no basta. Es necesario realizar un giro feminista para profundizar en el reconocimiento de las asimetrías de género y fortalecer la agenda de derechos. La mayoría de los logros obtenidos se han alcanzado a través de iniciativas y liderazgos colectivos de las mujeres. El aporte del feminismo al Estado y a la política pasa por distintas formas de gestionar el poder, a través de nuevos modos de construcción de lo social y lo público. Ese modo de hacer política feminista se asienta en dotar de politicidad a lo doméstico, resignificando el trabajo y las habilidades de las mujeres cuando se ejercen en el espacio público, recuperando así el valor de la empatía, del cuidado, la articulación, la armonización, y las capacidades de gestión en la negociación, fundamentales para el buen gobierno.



El cuidado en el centro de las agendas

El feminismo promueve que los Estados reconozcan como central, en sus agendas y gestión, la perspectiva del cuidado de la vida en el sentido más amplio. Es decir, concebir el cuidado en, al menos, tres grandes ámbitos: 1) Cuidado de las personas; 2) Cuidado de la Tierra, sus territorios y sus bienes; 3) Cuidado del bienestar de las mayorías⁸.

La aspiración es recuperar la protección, bienestar, y reproducción de la vida a través de los cuidados, como una ética que transforme las relaciones de poder en nuestras sociedades, el desarrollo y la democracia.

Esta resignificación parte del hecho de que los cuidados sostienen el corazón de la vida cotidiana y son indispensables para el bienestar; pero, como han recaído histórica y mayoritariamente sobre las mujeres no son reconocidos ni social, ni económica ni políticamente. Por lo tanto, para visibilizarlos y valorarlos, los cuidados deben ser medidos y vinculados a la desigual distribución del tiempo entre hombres y mujeres y al trabajo no remunerado.

La falta de políticas o acciones de cuidados por parte del Estado, las empresas y la comunidad, y la ausencia de corresponsabilidad entre hombres y mujeres, constituyen los principales obstáculos a la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas, particularmente en la economía, en el trabajo y en el avance hacia el logro de la igualdad de género, dentro de las familias y en la sociedad. Por lo que los cuidados de las personas deben ser un derecho y su protección y promoción una responsabilidad del Estado.

El Estado social debe incorporar los cuidados en el centro de su agenda, recuperando el valor de lo comunitario y las alianzas público-privadas para una gestión más efectiva y justa. Es imprescindible promover acciones concretas que coloquen a los cuidados como un asunto público, colectivo, en corresponsabilidad y de primera importancia para el desarrollo económico y social.

8 Ver también punto 6 de este Decálogo.



El buen vivir y la plenitud de la vida

Los Estados deben integrar la mirada del buen vivir y vida plena que proponen los pueblos originarios de la región. Para ello, se deben recuperar los saberes ancestrales y la cosmovisión de los pueblos originarios, en el marco de la interculturalidad, del respeto a las diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza, buscando el bienestar de todo ser viviente, como elemento indispensable para el equilibrio universal.

Esa aspiración al buen vivir reflejada en la construcción del Estado y respetada por el feminismo, pasa por promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, siempre que ello no implique una violación a los derechos humanos de ninguna mujer o niña. De este modo, el Estado se convertirá en garante del respeto al ecosistema y a la naturaleza; del acceso y cuidado del agua, de la soberanía y seguridad alimentaria; de la vigencia plena y sostenibilidad de derechos para todas las personas.



Hacia la universalización de derechos

Se reconocen los avances en cuanto a los derechos políticos en la región, aunque una y otra vez se producen retrocesos que ponen en riesgo el conjunto de derechos conquistados. La pandemia ha hecho evidente el bajo desarrollo del Estado social, lo que se refleja en la falta de investigación científica de punta, baja producción de conocimientos y sistemas precarios de salud, que se han convertido en un privilegio de pocos y no un derecho para todas las personas.

Nuestros países han quedado rezagados en cuanto al acceso universal a la educación formal e informal, la alfabetización digital y el acceso a las TICs básicas en el siglo XXI, así como las herramientas que garanticen su accesibilidad.

En el mismo sentido, se debe lograr el acceso igualitario universal a educación inclusiva, de calidad, laica, intercultural, gratuita, obligatoria y continua; que permitirá la inclusión social efectiva, así como el acceso universal al derecho a la salud física y mental, a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos, para el logro de la igualdad de género.



Un modelo económico que produzca riqueza y la redistribuya

Nuestras democracias, inmersas en el actual modelo económico, conviven con los peores índices de desigualdad del mundo, reproducen pobreza, deterioro de ecosistemas, violaciones a los derechos humanos, y una profunda debilidad estatal para redistribuir recursos y oportunidades. A ello se suma la persistencia de roles de género estereotipados que han reforzado el trabajo reproductivo-doméstico de las mujeres, que pese a su mayor participación en el mercado laboral y en la política, no se ha visto reflejado en un aumento paralelo en el trabajo reproductivo y de cuidados por parte de los hombres, de las empresas y de los Estados.

La crisis económica que profundizó la pandemia impactó el mercado laboral especialmente en los sectores de servicios y el trabajo informal, ocupado mayoritariamente por mujeres. Es imprescindible para un futuro inclusivo que desde ahora deberíamos construir, impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, basado en un pacto social, político y de redistribución de la riqueza, mediante políticas laborales, fiscales, presupuestarias y ambientales, que aseguren el bienestar y el desarrollo humano de todas y todos.



Erradicar las diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas

Las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas son inadmisibles y constituyen una violación a su integridad física, psíquica y moral, y a su derecho a una vida libre de violencia, tal como lo dispone la Convención de Belém do Pará.

Para enfrentar las raíces del problema, se debe promover una debida comprensión de su magnitud, por lo que es urgente la transformación de los patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación que atentan contra la seguridad y vida de las mujeres, a través de la educación y la comunicación.

Los Estados democráticos deben, en su deber de debida diligencia, adoptar todas las medidas a su alcance dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer procedimientos legales justos y eficaces para las mujeres, niñas y adolescentes que hayan sido sometidas a violencia, y garantizar su acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.



Avanzar hacia una ciudadanía regional-global

Los derechos humanos consagrados en instrumentos del Sistema Interamericano o Universal se han concebido como derechos de las personas en todo el mundo.

El multilateralismo hace así posible una construcción amplia de institucionalidades en las que puede existir una plenitud de derechos, más allá de las fronteras nacionales, siempre desarrollando mecanismos de acción positiva y políticas de acción afirmativa para las mujeres y sus intersecciones de género, raza, edad, clase, etnia, territorialidad y discapacidad, entre otras.

En ese marco, el feminismo ha desarrollado ideas y propuestas que se han convertido en objetivos de la humanidad, como un motor de cambio, que ya no son utopías sino posibilidades reales del segundo milenio, y que se deben continuar profundizando en la multilateralidad como alianzas regionales y globales para que, la igualdad como bien de la humanidad⁹, alcance a proteger a todas las mujeres y niñas, y a aquellas que, como defensoras de estos derechos, también son vulneradas.

Por un Estado cuidador de todas las personas y sus derechos humanos, de todos los bienes naturales de hoy y del futuro, de la paz con igualdad y de la justicia en democracia.

⁹ CIM, 2017. Lineamientos interamericanos por la igualdad de género como bien de la humanidad; y MESECVI, 2017. Declaración sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como bien de la humanidad; Disponibles en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/LineamientosIgualdadGeneroBien-ES.pdf>; [DeclaracionIgualdadGenero-ES.pdf](https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionIgualdadGenero-ES.pdf) (oas.org)



OEA | CIM

Comisión Interamericana de Mujeres

www.oas.org/es/cim

spcim@oas.org

 [ComisionInteramericanaDeMujeres](https://www.facebook.com/ComisionInteramericanaDeMujeres)

 [@CIMOEA](https://twitter.com/@CIMOEA)

 [@cim.oea](https://www.instagram.com/@cim.oea)